CONTRATO S.G. MINISTRO N° 311 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC Nº 80059342-1, domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad esq. Américo Merlo N° 340, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA**, con Cédula 1.397.496, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 18**, por la suma de **Gs. 3.170.007.519 (Guaraníes tres mil ciento setenta millones siete mil quinientos diecinueve) IVA incluido**, y **LOTE 42**, por la suma de **Gs. 6.506.848.519 (Guaraníes seis mil quinientos seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de JULIO de 2019.

ING. RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

LOTE 18

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	18	Tramo 18.1 (C)		**San Juan Nepomuceno - Yvyaty**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	1880,15	42.783	80.438.457
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,24	5.320.610	75.765.486
		Tramo 18.2 (C2)		**Cia. Pacuri - Tito Firpo -Caazapa-mÝ**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	3852,24	42.783	164.810.384
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	36,69	5.320.610	195.213.181
		Tramo 18.3 (C3)		**Caazapa-mi - Tito Firpo-Cñia Apepu**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	4506,10	42.783	192.784.476
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	38,51	5.320.610	204.896.691
		Tramo 18.5 (C5)		**Cantina Cue-Tupa Renda**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	7957,04	42.783	340.328.930
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	75,78	5.320.610	403.195.826
		Tramo 18.6 (C6)		**Abai-Tupa Renda**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	6531,58	42.783	279.440.587
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	56,80	5.320.610	302.210.648
		Tramo 18.7 (C7)		**Ruta a TavaÝ Maria Nueva Esperanza**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	1335,77	42.783	57.148.248
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,69	5.320.610	56.877.321
		Tramo 18.8 (C8)		**Tavai-kastor Cue**				-
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	1562,98	42.783	66.868.973
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,89	5.320.610	79.223.883
		Tramo 18.9 (C9)		**Ruta a Tavai - Ñu Cañy - Asentamiento 7 de Diciembre**				-
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	2414,12	42.783	103.283.296
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,29	5.320.610	107.955.177
		Tramo 18.11 (C11)		**Cñia San Francisco-san Agustin**				-
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	2111,53	42.783	90.337.588
			22	b) Abovedamiento de calzada y	km	19,37		

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				cuneteado			5.320.610	103.060.216
		Tramo 18.12 (C12)		**Maria de la Esperanza-Tembiapo Renda**				-
			23	a) Carga y conformación de suelo	m3	991,46	42.783	42.417.633
			24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,63	5.320.610	51.237.474
		Tramo 18.14 (C14)		**Maria de la Esperanza-Tava Pora**				-
			27	a) Carga y conformación de suelo	m3	940,90	42.783	40.254.525
			28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,91	5.320.610	42.086.025
		Tramo 18.15 (C15)		**Tava'i-Ñupyahu**				-
			29	a) Carga y conformación de suelo	m3	1030,69	42.783	44.096.010
			30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,66	5.320.610	46.076.483
TOTALES						**313,45**		**3.170.007.519**

LOTE 42

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	42	Tramo 42.1 (A1)		**Ruta 12-Ruta Ñ**				
			1	a) Limpieza de franja lateral	km	22,26	1.968.185	43.811.798
			2	b) Carga y conformación de suelo	m3	26712,13	33.314	889.887.899
			3	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,26	2.628.198	58.503.687
			4	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	60,00	3.064.247	183.854.820
			5	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	72,00	3.293.719	237.147.768
		Tramo 42.2 (A2)		**Ruta 12 - Cadete Pando - Emp. Ruta Ñ**				-
			6	a) Limpieza de franja lateral	km	67,62	1.968.185	133.088.670
			7	b) Carga y conformación de suelo	m3	81139,28	33.314	2.703.073.974
			8	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	67,62	2.628.194	177.718.478
			9	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	192,00	3.022.655	580.349.760
			10	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	204,00	3.525.347	719.170.788

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				Acceso a Cadete Pando				-
		Tramo 42.3 (A3)	11	a) Limpieza de franja lateral	km	11,08	1.968.185	21.807.490
			12	b) Carga y conformación de suelo	m3	13294,21	33.314	442.883.409
			13	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,08	2.628.194	29.120.390
			14	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	36,00	2.870.152	103.325.472
			15	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	36,00	3.293.719	118.573.884
			16	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	16.132.558	64.530.232
TOTALES						100,95		**6.506.848.519**

ING. RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE